	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	A1.G1.SA	07/09/2018
	<b>ANEXO DE LA GUÍA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE  INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA</b>	Versión 2	Página 1 de 7

A continuación, se describen algunos lineamientos o recomendaciones a tener en cuenta previo a la presentación de un proyecto arquitectónico para la verificación por parte del ICBF:

## 1. REVISIÓN MISIONAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL ICBF

La revisión se realiza sobre la ubicación del proyecto a formular y con el apoyo del estudio realizado por los centros zonales de cada regional, este documento se convierte en el insumo principal para viabilizar el inicio del proyecto y debe establecer por parte de la Dirección misional respectiva, tres aspectos principales:

- La pertinencia del municipio y de la ubicación específica del proyecto,
- La cobertura de la demanda viable y su respectiva modalidad, y
- La garantía de la operación.

Esta revisión es de carácter ineludible y se convierte como ya se mencionó en el insumo principal para dar viabilidad al proyecto, debe ser realizada y emitida por el Director(a) o su delegado, de la Dirección misional pertinente, de acuerdo a la línea de infraestructura que corresponda cada proyecto.

## 2. VERIFICACION DEL LOTE A CARGO DEL RESPONSABLE EJECUTOR DEL PROYECTO:

Esta verificación permitirá al responsable ejecutor del proyecto certificar la legalidad, los aspectos técnicos y ambientales del terreno a utilizar, quién deberá reunir y estudiarla, con base en la cual emitirá una certificación donde exprese que información se consultó, con sus fechas y responsable de expedición y que la misma cumple los diferentes aspectos (legal, técnico y ambiental) y por lo tanto se da viabilidad al inicio del proyecto es sus diferentes componentes técnicos, económicos, administrativos, entre otros.

La certificación suscrita por el responsable ejecutor del proyecto, estará acompañada por el "FORMATO DE VERIFICACION DEL LOTE A CARGO DEL RESPONSABLE EJECUTOR DEL PROYECTO", en dicho formato se consigna la información legal, técnica y ambiental estudiada y verificada con la base en la cual se expide la certificación mencionada anteriormente, dicho formato deberá estar debidamente diligenciado y firmado.


A continuación se enuncia la información mínima requerida que debe ser estudiada.

En el **aspecto legal**, se deberán tener en cuenta como mínimo la siguiente documentación:

- Escritura
- Certificado de Tradición y Libertad
- Paz y salvo de impuestos y servicios públicos.
- Carta Catastral
- Dirección del predio
- Barrio del predio
- Corregimiento del predio

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	A1.G1.SA	07/09/2018
	<b>ANEXO DE LA GUÍA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA</b>	Versión 2	Página 2 de 7

- Área total Bruta del predio (m2)
- Si el lote tiene una extensión mayor, debe hacerse los trámites para el desenglobe del mismo.

En el **aspecto técnico** se deberán tener en cuenta como mínimo la siguiente documentación:

### **Características espaciales del entorno**

Características físicas: morfología, tipología, topografía, pendientes, dimensiones, ubicación con respecto a norte, etc.,

Características de Accesibilidad: Vías adyacentes y categoría.

Características Urbanas: Hitos, desarrollo, seguridad, cercanía a instituciones del SNBF, etc.

**Nota:** para la identificación de las características espaciales del entorno, se debe tener en cuenta que el predio debe estar localizado fuera de entornos peligrosos por emisiones contaminantes, redes de alta tensión, vías de alto tráfico, rondas hidráulicas, rellenos sanitarios o botadero, cementerios, estaciones de policía, estaciones de bomberos y aquellos ambientes que pongan en riesgo la vida de los niños y niñas. El estudio y revisión de estas condiciones estará basado y sustentado en la normativa vigente para cada municipio donde se localizará la construcción, definiendo así las distancias definidas a cualquier tipo de riesgo.

### **Normatividad vigente**

Concepto de Norma

Concepto de Uso de suelo

Área Neta o urbanizable del predio

Área Útil del predio

Indicar si el predio está localizado dentro de un área que haga parte de un Macro proyecto, Plan Parcial, Unidad de Planeación u otro proceso de planeamiento urbano o territorial.

Indicar si el uso definido por el POT permite la construcción de un CDI.

Concepto técnico de amenaza por fenómeno de remoción en masa, inundación o de no estar localizado en zonas declaradas como de alto riesgo no mitigable identificadas en el Plan de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

Concepto de afectación y/o Reserva vial.

Concepto de Reservas de Servicios Públicos.

### **Planos de localización**

Plano del municipio: Plano urbano actualizado con el POT señalando el predio.

Plano del lote: Plano del lote con curvas de nivel cada 50 cm

Plano de Localización de equipamientos.

Copia de la manzana catastral.

Indicar si el lote cuenta con vías de acceso peatonal.

Indicar si el lote cuenta con vías de acceso


Levantamiento Topográfico

### **Certificaciones**

Certificación de Planeación para el uso del suelo.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	A1.G1.SA	07/09/2018
	<b>ANEXO DE LA GUÍA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE  INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA</b>	Versión 2	Página 3 de 7

Documento de disponibilidad real de servicios públicos de acueducto, energía eléctrica, gas, alcantarillado, expedida por las empresas de servicios públicos encargadas de la prestación del mismo.

En el **aspecto ambiental**, se deberán tener en cuenta como mínimo la siguiente documentación:

Certificado de la autoridad ambiental donde se especifique que el predio no se encuentra localizado en áreas o zonas de protección ambiental y el suelo clasificado como de protección en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

NOTA: La información antes relacionada **No** requiere ser adjuntada para la solicitud de acompañamiento y verificación a la formulación técnica del proyecto arquitectónico

**3. PROYECTO FORMULADO:** Luego de tener el formato y certificación de la anterior revisión debidamente diligenciado y firmado, el gestor formulará un proyecto, de acuerdo a las necesidades de su gestión (en lo posible en Metodología General Ajustada MGA vigente, establecida por el Departamento Nacional de Planeación DNP) para la formulación de proyectos, acompañado del proyecto arquitectónico como se menciona en el siguiente numeral.

#### **4. SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO Y VERIFICACION A LA FORMULACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO:**

El alcance del acompañamiento en la formulación técnica será realizada de acuerdo a los requerimientos de los solicitantes, y de cualquier manera se realizará la revisión del proyecto arquitectónico compuesto por los planos y detalles arquitectónicos impresos a escala, la cual debe garantizar coherencia en la implantación, el programa de áreas, la espacialidad y las relaciones funcionales y las especificaciones básicas del proyecto, además de los aspectos propios de la arquitectura, todo lo anterior basados en cada una de las Guías de Infraestructura que corresponda según el caso. De requerirse se podrán realizar mesas técnicas de trabajo conjuntas con las entidades que presentan el proyecto, que permitan subsanar las observaciones realizadas por el Grupo de Infraestructura. De igual forma se debe presentar una breve descripción técnica de los aspectos que contempla el proyecto de acuerdo a lo requerido por los títulos J y K de la NSR-10.


Los estudios y diseños técnicos, al igual que la supervisión, interventoría, y el cumplimiento de toda la normatividad vigente, son de responsabilidad única y exclusivamente de la entidad que presentó el proyecto, ya que la competencia del ICBF se limita al acompañamiento a la formulación y la revisión del cumplimiento de los lineamientos establecidos en cada una de las líneas de infraestructura establecidas.

En caso que el proyecto incluya componente de Dotación, diferente a la inherente a la infraestructura, se realizará un concepto adicional de competencia de la Dirección misional correspondiente.

Para la solicitud del acompañamiento y verificación a la formulación técnica del proyecto arquitectónico, se deben radican junto con el proyecto arquitectónico, la certificación que se menciona en el numeral 2, acompañada del Formato de verificación del lote a cargo del responsable ejecutor del proyecto (Ficha ICBF) y Ficha gráfica y de revisión de diseños de

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>ANEXO DE LA GUÍA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE</b> <b>INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA</b>	A1.G1.SA	07/09/2018
		Versión 2	Página 4 de 7

proyectos para verificación por parte del ICBF (Ficha ICBF), debidamente diligenciados y firmados.

## **5. PRESUPUESTO ESTIMADO:**

Con el fin de revisar el alcance del proyecto de infraestructura, es necesario formular el presupuesto por capítulos que defina las actividades a realizar, sus unidades, cantidades, precios unitarios, valores parciales y costeo total de todos los ítems a realizar dentro del proyecto, que incluyan además todas las etapas de DISEÑO, OBRA, INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR EL TITULO I DE LA NSR-10 DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA ESTE TIPO DE PROYECTOS y DOTACIÓN, cuyo planteamiento de desarrollo en una o varias fases, deben ser totalmente auto funcionales. El presupuesto detallado también podrá ser el producto de una consultoría dentro de la contratación de Estudios y Diseños Técnicos del proyecto, sin embargo se requerirá un costo aproximado, que permita la formulación de proyecto inicial para la consecución de los recursos. Para esto ICBF podrá entregar algunos costos históricos como referencia.

## **6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

Cada una de las anteriores actividades e ítems contemplados en el proyecto, deben ser reflejadas en un cronograma, que permita el seguimiento para el alistamiento requerido para la operación por parte del ICBF. Este cronograma también podrá ser el producto de una consultoría dentro de la contratación de Estudios y Diseños Técnicos del proyecto, sin embargo se requerirá un cronograma aproximado, que permita la proyección de la puesta en operación del proyecto por parte del ICBF.

## **TEMAS GENERALES A TENER EN CUENTA**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL –CDI-**


Los predios presentados están dirigidos a la Construcción de Centros de Desarrollo Infantil – CDI-, que de acuerdo a los Lineamientos de Infraestructura para la Primera Infancia , son espacios de atención a niños y niñas entre los 0 y 5 años y 11 meses, los cuales están enmarcados dentro de la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia “De 0ero a 5iempre”, entendiéndose que el espacio físico se debe considerar como un factor predominante con repercusiones en el desarrollo en la vida individual y social del niño y la niña.

Los CDI, son los escenarios iniciales para que los niños puedan ejercer como un ser social e interactúen con otros individuos de su rango de edad. Por esto los espacios deben ofrecer variedad de ambientes que permitan potenciar las capacidades de cada individuo, a través de la invitación a explorar, a descubrir, a inventar y soñar.

### **ESPECIFICACIONES DE LOS PREDIOS**

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	A1.G1.SA	07/09/2018
	<b>ANEXO DE LA GUÍA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA</b>	Versión 2	Página 5 de 7

El lote propuesto debe contar con concepto de uso de suelo definido dentro del POT de cada municipio. El uso de suelo debe permitir la localización de una infraestructura de primera infancia y debe estar localizado fuera de zonas de riesgo por inundación o remoción en masa no mitigable. Así mismo debe estar localizado fuera de entornos peligrosos por emisiones contaminantes, redes de alta tensión, vías de alto tráfico, rondas hidráulicas, rellenos sanitarios o botadero, cementerios, estaciones de policía, estaciones de bomberos y aquellos ambientes que pongan en riesgo la vida de los niños y niñas. El estudio y revisión de estas condiciones estará basado y sustentado en la normativa vigente para cada municipio donde se localizará la construcción, definiendo así las distancias definidas a cualquier tipo de riesgo.

El predio debe contar con disponibilidad de servicios públicos tales como energía, acueducto, alcantarillado; si el predio dispone de red de gas natural o propano, debe cumplir con la normatividad vigente de la empresa pública o privada que lo provee. Se debe propender porque el predio cuente con mínimo una vía de acceso que permita una correcta movilidad y andenes adecuados para la accesibilidad peatonal y de discapacitados (rampas). En caso de no contar con conexión a servicios públicos domiciliarios, se deberá asegurar sistemas alternativos para la provisión de servicios sostenibles y de larga vida útil y funcional.

En caso de tener culatas de construcciones vecinas, se deben tratar de tal forma que no impliquen riesgos estructurales. Se debe propender por disponer de una zona de recibo de los niños, donde se pueda ingresar de manera segura a la infraestructura. En toda circunstancia se debe facilitar que las instalaciones del centro, hagan máximo uso de los equipamientos urbanos disponibles.

El lote debe ser de topografía idealmente plana o en su defecto de pendientes no mayores al 6%. En caso de no ser esto posible se debe manejar la topografía de manera que se conformen terrazas estructuralmente seguras donde se puedan emplazar los módulos construidos.

Área útil requerida:

La Tabla 1 muestra el área útil necesaria dependiendo del número de niños que vayan a ser beneficiados con la construcción del CDI, al área útil es el resultado de tomar el área bruta del lote y restarle las afectaciones, a continuación se muestra un listado de las afectaciones que puede tener un lote. El área corresponde a los lineamientos arquitectónicos y espaciales contenidos en la GIPi vigente al año 2015.


Tipos de afectaciones

- Zona de amenaza por fenómenos de remoción en masa o inundación.
- Zona de reserva forestal o de protección ambiental. (Rondas de quebradas / ríos, etc.)
- Aislamientos de vías
- Redes de media/alta tensión
- Redes de alcantarillado, poliductos y demás redes subterráneas
- Zonas de rellenos (sanitarios, escombros etc.)
- Estaciones de policía/ base militares
- Estaciones de Gasolina o de acopio de materiales inflamables

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	A1.G1.SA	07/09/2018
	<b>ANEXO DE LA GUÍA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA</b>	Versión 2	Página 6 de 7

Cualquier otra que no permita la construcción de acuerdo a los lineamientos de planeación y urbanismo territorial para la zona.

### TABLA 1 ÁREA REQUERIDA

Promedio de área útil del predio requerido para la construcción de una infraestructura según capacidad de atención	
Capacidad máxima de atención de niños y niñas	Metros cuadrados de área útil del lote requerido
CDI 300 niños	2.914
CDI 200 niños	2.317
CDI 160 niños	1.952
CDI Mixto 95 niños	1.412
CDI Mixto 65 niños	1.007
Unidad Básica Familiar	554
Aula Polivalente	312

### PROPUESTA

El proponente deberá seleccionar que tipo de intervención quiere realizar, éstas son de 3 clases:

Adecuaciones: Se entiende por adecuación la intervención a nivel físico de una infraestructura que busque mejorar las condiciones de operación de la misma, en cuanto a saneamiento básico, cumplimiento de estándares de operación, falta de mantenimiento preventivo y todas aquellas actividades encaminadas para tal fin.

Ampliaciones: Hace referencia a la construcción de aulas de Primera Infancia en infraestructuras ya existentes que presten el servicio de atención al ICBF.

Construcción de obra nueva: estudios, diseños construcción y dotación de Centros de Desarrollo Infantil de acuerdo con los estándares de infraestructura establecidos por la estrategia de Cero a Siempre que permitan la atención de la población de 0 a 5 años y 11 meses. Incluye demoliciones.<sup>6</sup>

Adicionalmente el proponente debe determinar el número de niños que se beneficiaran con la intervención, es decir se debe especificar la cantidad de niños y niñas que serán atendidos en la infraestructura propuesta. Cuando se trate de una solicitud de ampliación, el proponente deberá indicar el número de aulas que se planean construir y las condiciones de la edificación inicial que se ampliará.


### OPERACIÓN

Previo a la entrada en operación o puesta en servicio de la infraestructura el propietario, responsable o ejecutor del proyecto, deberá presentar al ICBF la siguiente documentación:

INFORME FINAL DE SUPERVISION TECNICA  
 CERTIFICADO DE PERMISO DE OCUPACION

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	A1.G1.SA	07/09/2018
	<b>ANEXO DE LA GUÍA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA</b>	Versión 2	Página 7 de 7

PLANOS RECORD DEL PROYECTO DE SUS DIFERENTES COMPONENTES TECNICOS (ARQUITECTONICO, ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIOS, ELECTRICO, VOZ Y DATOS, RED CONTRAINCENDIO Y DEMAS DOCUMENTACION TECNICA QUE SE CONSIDERE PERTINENTE)

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN TÉCNICA

(NOMBRE DE LA OBRA)

Mediante esta comunicación, se certifica que la obra \_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_ Etapa \_\_\_\_\_, con licencia de construcción \_\_\_\_\_ fue sometida durante la construcción al proceso de supervisión técnica, especificada en el Título I de la NSR-10.

Por tal razón, se manifiesta que la construcción de la estructura y elementos no-estructurales se realizó de acuerdo al nivel de calidad requerido y especificado mediante los siguientes controles:

- **Control de planos:** Se constató la existencia de todos los planos necesarios para la construcción de cada elemento que constituye la estructura.
- **Control de especificaciones:** La construcción se llevo a cabo cumpliendo las especificaciones técnicas contenidas dentro de la Norma para cada uno de los materiales utilizados, además de las especificaciones particulares contenidas en los planos y las emanadas por los diseñadores.
- **Control de materiales:** Se verificó que los materiales utilizados para la construcción cumplieran con los requisitos generales y las normas técnicas de calidad que exigen las NSR-10. Además, se monitoreo constantemente los resultados obtenidos de los mismos.
- **Control de Calidad:** Se realizaron los ensayos a los materiales y productos terminados conforme a lo estipulado en los planos y en las NSR-10.
- **Control de la ejecución:** Se verificó que la obra se ha ejecutado de acuerdo a los planos, especificaciones y requisitos de construcción dados por las NSR-10.
- **Elementos no estructurales:** Se verificó que el grado de desempeño de los elementos no-estructurales sea acorde con el grupo de uso que va a tener la edificación y se conservo el criterio de diseño del diseñador de elementos no-estructurales.

Dado en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ ( \_\_ ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma y N° Tarjeta Profesional  
Supervisor Técnico

\_\_\_\_\_  
Firma y N° Tarjeta Profesional  
Director de Obra

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.